

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 3524/**

AUTORIZA SHOW CARAVANA DE LA AMISTAD A LA JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTIN.

REQUINOA, 11 de diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Agustín, para efectuar **SHOW CARAVANA DE LA AMISTAD**, el día 13 de diciembre de 2013, en multicancha. Los fondos que se recauden son a beneficio de Sra. Bernarda Torres.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica N°65 y directiva vigente.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** la Junta de Vecinos San Agustín, para efectuar **SHOW CARAVANA DE LA AMISTAD**, el día 13 de diciembre de 2013, en multicancha.

Horario: 19:30 HRS. HASTA LAS 02:00 HRS.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sr. Víctor Sarmiento Sarmiento, C.I. 9.968.511-5, Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓